



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01118/2024

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **LILIANA GREGORIA CRUZ LOPEZ, RUT N°24.580.054-1.**

2.- El decreto exento N°2522 de fecha 26 de octubre de 2023 que indica: *"El otorgamiento de la Patente comercial ROL N°21950"*

3.- La carta de la Contribuyente folio N°13 de fecha 12 de febrero de 2024, que indica: *"Solicito a usted, dar termino a mi patente comercial, ROL N°21950, por motivo que entregue el local donde trabaje con dicha patente"*.

4.- El memorándum N°68 de fecha 14 de febrero de 2024, donde el Departamento de Rentas y Patentes solicita a Inspección Municipal la verificación de funcionamiento de local comercial.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

10.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La carta de la Contribuyente folio N°13 de fecha 12 de febrero de 2024, que indica: *"Solicito a usted, dar termino a mi patente comercial, ROL N°21950, por motivo que entregue el local donde trabaje con dicha patente"*.

2.- EL memorándum N°42 de fecha 04 de marzo de 2024, donde la Unidad de

Inspección da respuesta e indica: "Local cerrado, se verifica el no funcionamiento del local al momento de la fiscalización, más de un mes sin funcionar".

3.- La declaración de CESE de actividad comercial.

DECRETO:

1.- **ELIMINESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial, a solicitud de la contribuyente, por no ejercer la actividad comercial:

Rol N°: 21950

Actividad Económica: Actividad Terciaria

Código de Actividad: 472101 - 471990

Clasificación: Minimarket – Otras actividades de venta al por menor en comercio no especializados N.C.P.

Nombre de Fantasía: "ALMACEN Y MINIMARKET NAÍM"

Dirección Comercial: Tocopilla N°372 A

Nombre del Contribuyente: Liliana Gregoria Cruz López

Rut: 24.580.054-1

Fecha de Solicitud: 12-02-2024

Otorgación N°: 21950

Rol Avalúo: 3474-9

Propaganda (letrero): 0,56 M2

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°13	Digital	Ver		
RESPALDO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00068/2024Memorandum	14/02/2024
00042/2024Memorandum	04/03/2024

JZS/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal

DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
NELSON ROJAS GALLARDO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21548373&hash=00348>